



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplentes MONTOYA, Pastor Eduardo 01/05 al 30/06 CUDAP: EXP-UNC:
0023674/2019

VISTO:

La licencia sin goce de haberes solicitada por el Profesor **MONTOYA, PASTOR EDUARDO** (Legajo N° 32.628), para faltar a sus obligaciones docentes en seis (6) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), para ejercer un cargo de mayor jerarquía en nuestro Colegio como Director de Departamento de Filosofía, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14.

Por ello,

EL VICE DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, a los docentes en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se mencionan más adelante, desde el 01/05/2019 hasta el 30/06/2019 o mientras el titular permanezca en uso de licencia:

- **AMAYA, ALEJANDRO DEL VALLE** (Legajo N° 44.012), en cuatro (4) horas cátedra de Filosofía III.
- **SUÁREZ, SEBASTIÁN EDUARDO** (Legajo N° 38.226), en dos (2) horas cátedra Metodología de la Investigación.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de

Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.